República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019 02070**

Se tiene notificado personalmente al demandado Jeisson Ferney Sánchez Cubides, acorde se acredita a folio 35; y, por aviso a la demandada Diana Mireya Parra Torres, quiénes dentro del término legal guardaron silencio.

De otra parte, considerando que se ha presentado escrito proveniente del apoderado judicial de la parte demandante con el cual se informa sobre el pago de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

Primero. Declarar Terminado el presente proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real *(hipoteca)* promovido por **BANCOLOMBIA S.A** contra **JEISSON FERNEY SÁNCHEZ CUBIDES y DIANA MIREYA PARRA TORRES**, por PAGO de las cuotas en mora.

Segundo. Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. **Ofíciese.**

Tercero. Ordenar el desglose del título y los documentos que sirvieron como base de la acción a favor de la actora por cuanto la obligación continua vigente. **Déjense las constancias de rigor.**

Cuarto. Sin condena en costas para las partes.

Quinto. Cumplido lo anterior, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE[1]

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

[1]Decisión anotada en estado Nº 069 de 23 de septiembre de 2020.

l.m

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
68119865204ef83ddbaa3196110b5f134959e30b80061746643fb56c37ed80c3
Documento generado en 22/09/2020 06:20:49 a.m.

l.m